

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR  
CALENDARIO ACADÉMICO  
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD**

| <b>ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD</b>                                                                      |                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>                                                                               |                                                                                                    |
| <b>Nombres:</b>                                                                                           |                                                                                                    |
| <b>Apellidos:</b>                                                                                         |                                                                                                    |
| <b>Tipo de identificación:</b>                                                                            |                                                                                                    |
| <b>Número de identificación:</b>                                                                          |                                                                                                    |
| <b>Fecha de nacimiento:</b>                                                                               |                                                                                                    |
| <b>Dirección de residencia:</b>                                                                           |                                                                                                    |
| <b>EPS:</b>                                                                                               |                                                                                                    |
| <b>Modalidad:</b>                                                                                         | Subsidio de Transporte Escolar (STE)<br>Rutas Escolares<br>Medios Alternativos de Transporte (MAT) |
| <b>DATOS DEL RESPONSABLE (padre, madre de familia, acudiente, tutor legal o estudiante mayor de edad)</b> |                                                                                                    |
| <b>Nombres:</b>                                                                                           |                                                                                                    |
| <b>Apellidos:</b>                                                                                         |                                                                                                    |
| <b>Parentesco:</b>                                                                                        |                                                                                                    |
| <b>Tipo de identificación:</b>                                                                            |                                                                                                    |
| <b>Número de identificación:</b>                                                                          |                                                                                                    |
| <b>Dirección de residencia:</b>                                                                           |                                                                                                    |
| <b>Teléfono fijo:</b>                                                                                     |                                                                                                    |
| <b>Teléfono celular:</b>                                                                                  |                                                                                                    |
| <b>Correo electrónico:</b>                                                                                |                                                                                                    |
| <b>DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL</b>                                                        |                                                                                                    |
| <b>Nombre del colegio:</b>                                                                                |                                                                                                    |
| <b>Sede:</b>                                                                                              |                                                                                                    |
| <b>Jornada:</b>                                                                                           |                                                                                                    |
| <b>Grado:</b>                                                                                             |                                                                                                    |
| <b>Grupo:</b>                                                                                             |                                                                                                    |

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR  
CALENDARIO ACADÉMICO  
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD**

**INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIANTE Y SU RESPONSABLE**

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), mediante la Dirección de Bienestar Estudiantil, le da la bienvenida como beneficiario del Programa de Movilidad Escolar (PME) para el año escolar 2026, el cual tiene como propósito promover el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo Oficial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad de Bogotá. A través de lo establecido en este documento, la SED se compromete a hacer efectivo el beneficio otorgado.

A continuación, le informamos las generalidades del beneficio de Movilidad Escolar, el cual está condicionado a la Asistencia Escolar:

El beneficio de Movilidad Escolar está sujeto a la verificación y cumplimiento integral de los procedimientos y requisitos exigidos en el Manual Operativo vigente, reglamentado mediante Resolución 039 de 2018, por medio de la cual se unifican los criterios y condiciones generales del PME en sus diferentes modalidades.

El beneficio del PME se asignará para el calendario escolar del año en el que el estudiante adelantó el proceso de renovación de matrícula o solicitud de cupo escolar, teniendo en cuenta la información que se encuentra en SIMAT y cualquier ajuste que conlleve deberá ser verificada para el cumplimiento de requisitos de acceso al beneficio.

El beneficio del PME no se asignará a los estudiantes que, mediante traslado o solicitud de cupo, formalicen su matrícula por decisión propia en una Institución Educativa Distrital (IED) de su elección. Esto se debe a que el Programa prioriza a los estudiantes para quienes el Distrito no cuenta con disponibilidad de cupos cercanos a su lugar de residencia y que, por esta razón y no por iniciativa propia, deben asistir a instituciones alejadas.

La NO formalización de la matrícula en la IED asignada por la SED se entenderá como desistimiento al beneficio y, por tal razón, la Dirección de Bienestar Estudiantil anulará la asignación para la vigencia en la que se otorgó.

La Secretaría de Educación del Distrito asignará el beneficio del PME en la modalidad que considere técnica, operativa y/o financieramente viable entre las cuales se encuentran: **Subsidio de Transporte Escolar, Ruta Escolar o Medios Alternativos**, de conformidad con los criterios establecidos en el Manual Operativo. Asimismo, el PME podrá modificar la asignación inicialmente definida, previo análisis técnico, operativo y/o administrativo que sustente la necesidad del cambio, teniendo en cuenta las circunstancias particulares que den lugar a la modificación.

Los beneficios del PME son excluyentes, por lo que ningún estudiante podrá ser beneficiario para un mismo periodo en más de una modalidad.

El PME, en lo relacionado con el Subsidio de Transporte Escolar (STE), establece para cada vigencia un cronograma que indica los ciclos del calendario escolar y define los periodos en días hábiles para su ejecución, incluyendo los tiempos para efectuar la liquidación y pago del subsidio, conforme al reporte de asistencia por parte de las IED, las fechas de abono y el plazo máximo para la gestión de novedades; este último corresponde al periodo durante el cual se tramitan las PQRS asociadas a cada ciclo y no podrá superar los 30 días calendario, contados a partir de la disponibilidad de los recursos para su retiro.

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR  
CALENDARIO ACADÉMICO  
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS**

Por medio de este Acuerdo de Corresponsabilidad, nos comprometemos a cumplir con las OBLIGACIONES y COMPROMISOS adquiridos con la Secretaría de Educación del Distrito en relación con la asignación del beneficio de Movilidad Escolar para la vigencia 2026, so pena de incurrir en los causales de suspensión o pérdida de este según lo establecido en la Resolución Distrital 039 de 2018 y el Manual Operativo vigente, previa aplicación del procedimiento señalado en este.

**ESTUDIANTE**

Serán obligaciones del estudiante:

1. Leer atentamente el presente Acuerdo de Corresponsabilidad, cuya suscripción implica el reconocimiento y la aceptación plena de los términos y condiciones del beneficio. Asimismo, asistir de manera obligatoria, a las jornadas de capacitación programadas por el Programa de Movilidad Escolar (PME). Estos espacios formativos, dirigidos a padres, madres, acudientes y/o responsables legales, tienen como objeto socializar el marco de la política educativa distrital y promover el uso adecuado, seguro y sostenible de los medios de transporte otorgados
2. Permanecer con matrícula activa en la institución educativa para la cual fue asignado el beneficio, salvo situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas, en cuyo caso deberá cumplir nuevamente con los requisitos de asignación, establecidos en el Manual Operativo vigente.
3. Asistir a la institución educativa oficial todos los días del calendario escolar. Se entenderá como inasistencia la ausencia parcial o total del estudiante a las actividades académicas programadas del día. Cuando por razones de fuerza mayor el beneficiario no pueda asistir, deberá justificar la causa por escrito ante la institución educativa oficial, aportando los documentos y soportes respectivos.
4. Hacer uso adecuado del beneficio asignado, de acuerdo con la modalidad definida:
  - 4.1. En ruta escolar: utilizar el servicio en ambos trayectos (Paradero - Institución Educativa / Institución Educativa - Paradero), acatar las instrucciones del Adulto Acompañante de Ruta (AAR) y mantener un trato respetuoso con el personal operativo (AAR y conductor).
  - 4.2. En medios alternativos (Al Colegio en Bici o Ciempiés): hacer uso de las rutas seguras o caravanas establecidas en ambos recorridos. Asimismo, se deberá acatar de manera estricta las directrices e instrucciones impartidas por los guías y monitores, quienes son los responsables de garantizar la seguridad vial y el orden pedagógico durante el desplazamiento.
5. Respetar y cumplir la normatividad que expida la SED para el uso y aprovechamiento del beneficio, así como las normas de tránsito vigentes, entendiendo los riesgos inherentes al uso de bicicletas, ruta de confianza, polígonos, ruta escolar, caravana y sistema de transporte público, como medios de transporte; los cuales incluyen, pero no se limitan a:
  - Riesgos de tránsito y entorno: Posibilidad de colisiones con vehículos motorizados, condiciones deficientes

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR  
CALENDARIO ACADÉMICO  
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD**

de la infraestructura vial, señalización insuficiente y factores climáticos adversos.

- Riesgos técnicos y mecánicos (para el caso de bicicletas ACB): Fallas en los sistemas de frenos, dirección o suspensión, desgaste de neumáticos o defectos estructurales (fisuras o corrosión) derivados del uso.
- Riesgos humanos y de comportamiento: Incidentes derivados de la operación inadecuada de la bicicleta (maniobras peligrosas, exceso de velocidad), así como comportamientos contrarios a la seguridad física de los integrantes del grupo, tales como juegos bruscos, empujones o falta de respeto al espacio personal de otros ciclistas o peatones durante el desplazamiento.
- Riesgos de seguridad ciudadana: Exposición a situaciones de hurto o factores de inseguridad personal durante el trayecto, especialmente en zonas con baja iluminación o vigilancia.
- Riesgos jurídicos y responsabilidad: padres, madres o acudientes reconocen que son los primeros responsables por el comportamiento y los actos del estudiante durante los desplazamientos.

6. En la modalidad de Al Colegio en Bici, el beneficiario se compromete al cuidado y buen uso de la bicicleta entregada, la cual será para su **uso exclusivo** en los recorridos, caravanas y actividades convocadas oficialmente por el programa. Queda estrictamente prohibido su uso para actividades personales, fines recreativos ajenos al programa o desplazamientos no autorizados. Asimismo, es obligación del estudiante y acudiente notificar de manera inmediata al equipo de Al Colegio en Bici cualquier novedad o falla mecánica que comprometa el funcionamiento seguro del vehículo. Para el caso de estudiantes que participen con su bicicleta propia, sea para Al Colegio en Bici o BiciParceros, el beneficiario y acudiente o representante legal, asumen la total responsabilidad de garantizar condiciones mecánicas óptimas para los desplazamientos. Esto incluye el compromiso de asistir a las jornadas programadas de sensibilización que realice el PME frente al mantenimiento básico, con el fin de fortalecer sus capacidades técnicas y asegurar un desplazamiento seguro dentro de la modalidad.

## **RESPONSABLE**

Serán obligaciones del responsable:

1. Formalizar la matrícula del estudiante en la Institución Educativa Distrital, garantizando que la información registrada sea veraz y esté actualizada en los sistemas oficiales, en coherencia con los requisitos del Programa de Movilidad Escolar (PME). Este proceso implica la aceptación de las condiciones del beneficio y de las obligaciones contenidas en el presente acuerdo de corresponsabilidad. Asimismo, deberá participar en los espacios de socialización o capacitación que se dispongan sobre el programa, el contexto de la política educativa en la que se enmarca y el uso adecuado de sus modalidades.
2. Garantizar la asistencia regular del estudiante a la institución educativa durante el calendario escolar. Se entenderá como inasistencia la ausencia total o parcial a la jornada académica. En caso de fuerza mayor, deberá justificar oportunamente la ausencia ante la institución educativa, presentando los soportes correspondientes.
3. Informar de manera oportuna y por los canales establecidos cualquier novedad que afecte las condiciones del estudiante, incluyendo cambios de dirección de residencia, adultos responsables o acudientes, datos de contacto, traslado de institución educativa, retiro del sistema educativo, cambio de EPS o condiciones de salud, garantizando su actualización en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT por medio de la institución educativa

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR  
CALENDARIO ACADÉMICO  
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD**

y la gestión ante el PME. Se deberá tener en cuenta que el reporte de la novedad no garantiza la continuidad del beneficio, la cual estará sujeta a la verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de asignación.

4. Cumplir las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del Programa de Movilidad Escolar y la normatividad vigente relacionada con el uso del beneficio, reconociendo su corresponsabilidad en la permanencia escolar, la seguridad del estudiante y el adecuado aprovechamiento de los recursos públicos asignados.

5. Hacer uso adecuado del beneficio asignado, de acuerdo con la modalidad definida, cumpliendo las condiciones establecidas en el Manual Operativo:

5.1. En el caso de Ruta Escolar, deberá:

- a. Garantizar la presencia puntual en los horarios establecidos y en el paradero asignado para la entrega y recepción del estudiante beneficiario.
- b. Autorizar e informar, en los medios definidos por el PME, entre una (1) y tres (3) personas adultas responsables adicionales para esta función, quienes deberán estar reportadas ante la institución educativa.
- c. Asistir a las reuniones convocadas relacionadas con la organización, seguimiento y funcionamiento del servicio.

5.2. En el caso del Subsidio de Transporte Escolar (STE), deberá:

- a. Contar durante toda la vigencia del beneficio con un medio de entrega activo y actualizado, ya sea DaviPlata a nombre del acudiente registrado en SIMAT o tarjeta Tu Llave personalizada a nombre del estudiante, con tipo y número de documento, garantizando su disponibilidad al momento del abono.
- b. Reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con el medio de pago.
- c. Asegurar que el beneficio sea utilizado exclusivamente para los fines para los cuales fue asignado.
- d. Conocer y cumplir el cronograma del PME, incluyendo ciclos, fechas de abono y plazos de reclamación.
- e. Registrar de manera adecuada la información requerida cuando aplique.

5.3. En el caso de Medios Alternativos (Al Colegio en Bici, BiciParceros y Ciempiés), deberá:

- a. Garantizar la entrega y recepción puntual del estudiante en los puntos de encuentro definidos de acuerdo con las dinámicas de la operación.
- b. Autorizar por escrito entre dos (2) y hasta cinco (5) adultos responsables para esta función y gestionar cualquier actualización a través del guía, monitor o apoyo territorial.
- c. Asistir a las reuniones convocadas para la organización y funcionamiento de la categoría asignada.
- d. Atender visitas domiciliarias, seguimientos telefónicos u otros requerimientos de información por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
- e. Corresponsabilizarse con la seguridad del estudiante y, en ejercicio de la responsabilidad parental, recogerlo oportunamente cuando no haya sido posible su recepción en el punto de encuentro, así:
  - I. Para Al Colegio en Bici: en el Centro de Fortalecimiento de la localidad.
  - II. Para Ciempiés: en el punto de espera definido por el equipo de monitores.En estos casos, deberá acatar los llamados de atención y las medidas a que haya lugar, conforme al Manual Operativo de Movilidad Escolar vigente.
- f. Acatar los llamados de atención o medidas establecidas en el Manual Operativo cuando haya lugar.

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR  
CALENDARIO ACADÉMICO  
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD**

g. Autorizar la participación del estudiante en actividades pedagógicas, curriculares y extracurriculares (ciclo expediciones, safaris, talleres, centros de interés y eventos especiales), las cuales serán informadas previamente a través de los canales establecidos por el equipo operativo de cada categoría.

h. Si el beneficio es Al Colegio en Bici o Bici Parceros, adicionalmente deberá:

I. Corresponsabilizarse del cuidado, mantenimiento y buen uso de la bicicleta asignada, garantizando que el estudiante cumpla las orientaciones impartidas por el equipo pedagógico durante los procesos de formación y lo establecido en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa.

II. Garantizar que el estudiante haga uso de la bicicleta conforme a la normativa vigente para ciclistas (Ley 769 de 2002 y Ley 1811 de 2016), utilizando en todo momento los elementos de seguridad vial. Esto implica reconocer, prevenir y gestionar los riesgos inherentes al uso de la bicicleta, tales como:

- Riesgos viales: incidentes o siniestros de tránsito, colisiones con vehículos motorizados, irrespeto de puntos ciegos y condiciones de la vía (mal estado o señalización insuficiente).
- Riesgos mecánicos y técnicos: fallas en frenos, dirección o suspensión, desgaste de llantas y defectos estructurales (fisuras o corrosión).
- Riesgos humanos: fatiga, sobreesfuerzo, distracción (uso de celular o audífonos), consumo de alcohol u otras sustancias y desconocimiento de normas de tránsito.
- Riesgos ambientales: condiciones climáticas adversas.
- Riesgos de seguridad personal: hurto de la bicicleta, atracos o tránsito por zonas con baja iluminación o vigilancia.
- Riesgos jurídicos: posibles infracciones de tránsito (comparendos), responsabilidad civil por daños a terceros y escenarios de responsabilidad compartida en caso de accidentes.

i. En caso de pérdida o hurto de la bicicleta asignada por la Secretaría de Educación del Distrito, deberá informar de manera inmediata a la institución educativa y al equipo del PME, interponer la denuncia ante la autoridad competente (URI, estación de policía o Fiscalía General de la Nación), detallando las circunstancias de tiempo, modo y lugar e identificando plenamente la bicicleta mediante su serial, entregar copia del denuncia en la institución educativa y adelantar las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos, aceptando que no se realizará la reposición del elemento hasta tanto se defina la situación correspondiente por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.

6. Es responsabilidad del acudiente informar de manera oportuna y veraz cualquier condición de salud o requerimiento especial del estudiante para asegurar un entorno de protección durante los traslados. En aquellos casos donde, por la naturaleza de la condición del niño, niña o adolescente, se determine que su participación requiere de un acompañamiento personalizado, será responsabilidad exclusiva del acudiente garantizar la presencia y vinculación de un adulto cuidador o acompañante permanente que brinde el soporte necesario durante el recorrido. La ausencia de este apoyo, cuando sea requerido, impedirá la prestación del servicio para salvaguardar la integridad del estudiante. De igual forma, el tutor legal deberá informar sobre cualquier restricción legal vigente respecto a los padres o terceros, aportando los soportes necesarios para dar cumplimiento a los protocolos de cuidado, traslado y entrega segura.

7. El acudiente deberá cumplir y garantizar el cumplimiento de los compromisos, acuerdos y medidas establecidas en las actas suscritas con la institución educativa, o la Entidad, relacionadas con situaciones que afecten o alteren el normal funcionamiento, uso adecuado y continuidad del beneficio recibido por el estudiante. Así mismo, deberá adoptar las acciones necesarias para prevenir la reiteración de conductas o situaciones que puedan generar afectaciones en la prestación del servicio, garantizando el acompañamiento y corresponsabilidad con el estudiante.

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR  
CALENDARIO ACADÉMICO  
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD**

**SUSPENSIÓN Y PÉRDIDA DEL BENEFICIO DE MOVILIDAD ESCOLAR**

El beneficio del PME podrá ser suspendido de manera temporal o de forma definitiva cuando se presenten incumplimientos en las condiciones de uso, permanencia o corresponsabilidad, de acuerdo con la modalidad asignada y lo establecido en el Manual Operativo vigente.

**1. Subsidio de Transporte Escolar (STE):**

- a. El beneficio se suspenderá para el siguiente ciclo si el subsidio abonado no es retirado o activado dentro de los treinta (30) días calendario después de la fecha de abono. Si dentro de dicho período de los 30 días calendario de la vigencia del abono para el ciclo en mención, no se informa al PME una causa de fuerza mayor debidamente justificada, el beneficio será cancelado por el resto del año escolar. En el caso de estudiantes con discapacidad, si no se realiza el retiro en el tiempo establecido, el beneficio continuará activo, pero no se hará el pago correspondiente a ese ciclo.
- b. El estudiante perderá el beneficio si acumula más de diez (10) días de inasistencia injustificada a clases durante el año escolar, según lo reportado por la institución educativa.  
**Nota:** esta causal también aplica para estudiantes que cuentan con el beneficio de Ruta Escolar.
- c. No habrá lugar al reconocimiento cuando, como resultado de los procesos de verificación adelantados por la SED, se evidencie información inconsistente, inexacta o desactualizada del estudiante que afecte el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo vigente del Programa, sin perjuicio de adelantar las acciones de reclamación correspondiente.

**2. Ruta Escolar, Al Colegio en Bici, BiciParceros y Ciempiés:**

- a. Las situaciones que puedan dar lugar a la suspensión o pérdida del beneficio no operan de manera automática, sino que deberán gestionarse mediante un proceso progresivo, conforme a lo establecido en el Manual Operativo y en los protocolos vigentes. Se considerarán situaciones como inasistencias injustificadas, incumplimiento de las condiciones de uso del servicio, comportamientos que afecten la seguridad de los actores involucrados en la operación, uso inadecuado de los medios asignados, daños a los bienes del programa o incumplimiento de las responsabilidades por parte del acudiente, especialmente en lo relacionado con la entrega y recepción de los estudiantes en los puntos acordados.
- b. Ante la ocurrencia de estas situaciones, se deberá garantizar inicialmente el registro y documentación de la novedad, el seguimiento en territorio y la implementación de acciones pedagógicas y correctivas. Cuando se evidencie reincidencia o se trate de casos críticos, deberá convocarse una mesa de trabajo con los actores involucrados, con el fin de analizar la situación, establecer compromisos y definir acciones de mejora.
- c. En caso de incumplimiento de los compromisos establecidos o persistencia de la conducta, se deberán activar las rutas institucionales correspondientes, incluyendo la comunicación formal a los acudientes, el reporte a las instancias de convivencia y el acompañamiento institucional requerido.
- d. Cuando, pese a las acciones implementadas, la situación continúe presentando reincidencia o no se logre su superación, el caso deberá ser remitido al Comité del Programa de Movilidad Escolar, instancia encargada de realizar la valoración integral y determinar la procedencia de la suspensión temporal o la pérdida del beneficio, con base en el análisis de los soportes y la trazabilidad del proceso.
- e. La Dirección de Bienestar Estudiantil aplicará estas medidas conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR  
CALENDARIO ACADÉMICO  
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD**

del PME, garantizando en todos los casos el respeto por el debido proceso.

- f. Finalmente, cuando se determine la pérdida del beneficio por incumplimiento de las condiciones establecidas, el estudiante no podrá ser beneficiario de otra modalidad del PME durante la misma vigencia.

**SI EL BENEFICIO ES SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, AUTORIZO EXPRESA E  
IRREVOCABLEMENTE A:**

El Banco Davivienda S.A., a consultar el Saldo de mi DaviPlata y mis movimientos para que, en caso de la no utilización de los recursos abonados únicamente por concepto del subsidio de transporte escolar, los debite y los devuelva a la cuenta de la Secretaría Distrital de Hacienda.

El Banco Davivienda S.A., a suministrar mi número de DaviPlata a la SED, única y exclusivamente para todos los efectos relacionados con el subsidio de transporte escolar.

La SED, a través de solicitud a Davivienda S.A., se realicen los respectivos ajustes (débitos o descuentos) en mi DaviPlata, ante cualquier tipo de inconsistencia, inexactitud, error o incluso por hacer una transferencia errónea a mi DaviPlata de los subsidios de transporte escolar. Lo anterior como resultado de un análisis previo, técnico y administrativo realizado por la SED.

La SED y al Banco Davivienda S.A., para la recolección de mis datos personales, su tratamiento, almacenamiento y uso de esta información para efectos de la entrega de los subsidios de transporte escolar y lo relacionado con DaviPlata como medio del pago para la entrega del beneficio.

Transmilenio S.A. a través del operador de RECAUDO BOGOTÁ S.A.S., para suministrar el número de serial de la Tarjeta Inteligente a la SED asociada al beneficio otorgado, única y exclusivamente para todos los efectos relacionados con el Subsidio de Transporte Escolar.

La SED, a través de solicitud a Transmilenio S.A., se realicen a través del operador de RECAUDO BOGOTÁ S.A.S. los respectivos ajustes (débitos o descuentos), ante cualquier tipo de inconsistencia, inexactitud, error o incluso por hacer una transferencia errónea de los subsidios de transporte escolar.

La SED, Transmilenio S.A. y Recaudo Bogotá S.A.S. para la recolección de datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de esta información para efectos de la entrega de los subsidios del transporte escolar y su uso relacionado con la tarjeta inteligente personalizada a nombre del estudiante.

**DECLARAMOS (ESTUDIANTE Y RESPONSABLE)**

Haber leído y entendido plenamente los compromisos adquiridos al aceptar los términos, obligaciones y condiciones contenidas en el presente Acuerdo de Corresponsabilidad, en la aceptación del cupo escolar asignado por la SED.

Bajo la gravedad de juramento manifestamos que todos los datos suministrados son veraces y aceptamos las condiciones en su integridad.

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR  
CALENDARIO ACADÉMICO  
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD**

Haber leído y aceptado la Política de Tratamiento de Datos, y autorizamos a la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación del Distrito, para hacer uso de la información registrada en la solicitud con fines institucionales.

Haber leído, aceptado y autorizado el traslado del beneficiario a través de Transporte Automotor Terrestre Especial Escolar entre el PARADERO – IED – PARADERO / IED – CENTRO DE INTERÉS – IED, con un Adulto Acompañante de Ruta asignado. (Circular Externa No. 20244000000557 del 20 de agosto de 2024 expedida por el Ministerio de Transporte).

Autorizar el uso de imagen del estudiante para fines comunicativos del Programa, la cual podrá realizarse mediante la divulgación a través de su reproducción, tanto en medios impresos como electrónicos, así como su comunicación, emisión y divulgación pública, a través de los medios existentes, o por inventarse, incluidos redes sociales, para los fines de emisión y los fines promocionales e informativos que la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ estime convenientes. Reconozco además que no existe expectativa sobre los eventuales, efectos económicos de la divulgación, o sobre el tipo de campaña publicitaria que pueda realizar la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Declaro que, conozco que los propósitos de la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ son referentes a promocionar valores educativos, culturales y de divulgación de políticas públicas, hecho por el cual en las emisiones no habrá uso indebido del material autorizado, ni distinto al anteriormente descrito, y menos irrespeto por cualquier derecho fundamental. La vigencia temporal y territorial de esta autorización está dada para las gestiones propias e institucionales de la Entidad en los términos establecidos en las Leyes 23 de 1982, Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1074 de 2015, por lo que la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ es titular de los derechos sobre los programas o productos a emitir correspondientemente.

Si el beneficio otorgado es STE, declarar haber leído los términos y condiciones del uso de DaviPlata ([https://www.daviplata.com/Documents/wcm?biblio=daviplata\\_wcm\\_library&nombre=CondicionesDeUso](https://www.daviplata.com/Documents/wcm?biblio=daviplata_wcm_library&nombre=CondicionesDeUso)) o la Tarjeta Tu Llave (<https://www.tullaveplus.gov.co/servicio-al-ciudadano/condiciones-de-uso>), como medios de entrega actuales de esta modalidad de subsidio de transporte escolar. Así como la información general sobre el tipo de beneficio y del medio de pago ([https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/centro-de-consulta](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/centro-de-consulta)).

Si usted realizó el proceso de solicitud de cupo escolar, traslado o renovación y formalización de la matrícula en la IED asignada por la SED, en el cual aceptó los términos contenidos en el presente acuerdo se dará por suscrito el mismo. No obstante, la DBE podrá solicitar los documentos y/o realizar las visitas domiciliarias que considere pertinentes en cualquier momento de acuerdo con el caso en particular.

**ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DE LA SED**

**Fecha:**

**N.º Radicado de formalización:**